

LINEAMIENTOS

DIPUTADA Y DIPUTADO POR UN DÍA



PARLAMENTO INFANTIL

2019



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Sinaloa



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA



iees

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa



Índice

Presentación.....	5
Antecedentes.....	6
Objetivo.....	6
Compromisos interinstitucionales.....	6
Convocatoria.....	8
Mecanismo de evaluación y seguimiento.....	8
Cronograma de trabajo.....	8
Actos preparatorios del Parlamento Infantil 2019.....	9
Primera etapa: Elección y registro de la y el representante escolar.....	10
Mapa de Distritos Electorales Locales.....	12
Segunda etapa: Convención Distrital.....	13
Fase 1. Mesa Directiva de Convención Distrital.....	13
1.1 Atribuciones de la Mesa Directiva de la Convención Distrital.....	13
1.2 Integrantes de la Mesa Directiva de la Convención Distrital.....	13
1.3 Atribuciones del Presidente o Presidenta.....	14
1.4 Atribuciones del Secretario o Secretaria.....	14
1.5 Atribuciones del Escrutador o Escrutadora.....	15
1.6 Cuerpo de Asesores Técnicos.....	15
1.6.1 Integrantes del Cuerpo de Asesores Técnicos.....	15
1.6.2 Atribuciones del Coordinador de Operaciones Logísticas.....	15
1.6.3 Atribuciones de los Asesores Técnicos de Recepción y Registro.....	16
1.6.4 Atribuciones de los Asesores Técnicos Moderadores.....	16
1.6.5 Atribuciones de los Asesores Técnicos Relatores.....	16
Fase 2. Desarrollo de la Convención Distrital.....	17
2.1 Instalación de la Mesa Directiva de Convención Distrital.....	17
2.1.1 Criterios para integrar las mesas de trabajo.....	17
2.2 Recepción y registro de participantes.....	18
2.3 Inicio de funciones de la Mesa Directiva de Convención Distrital.....	18
2.4 Exposición de temas y elección de representante de mesa de trabajo.....	19



2.5 Plenaria y elección de la Diputada o Diputado Infantil de Mayoría Relativa y candidatos a Diputados Infantiles de Representación Proporcional.....	19
2.5.1 Instalación de plenaria y sustentación de temas.....	19
2.5.2 Desarrollo de la votación.....	20
2.5.3 Escrutinio y cómputo.....	20
2.5.4 Llenado de acta y constancia.....	20
2.5.5 Clausura de la Convención Distrital.....	21
2.5.6 Anexos e integración del expediente.....	21
Tercera etapa: Insaculación de Diputadas y Diputados por el principio de Representación Proporcional.....	22
Cuarta etapa: Sesión solemne.....	22
Reunión previa.....	22
Sesión solemne.....	23
Rendición de cuentas.....	23
Anexos.....	24



Presentación

México ha venido realizando un esfuerzo importante desde hace muchos años para democratizar a la sociedad, para que exista una mayor apertura a la participación de la sociedad civil y para establecer una cultura de respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

Parlamento Infantil “Diputado por un Día” es una iniciativa del H. Congreso del Estado de Sinaloa en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado (SEPyC) y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) que representa una plataforma que expone las inquietudes de la niñez sinaloense.

Este espacio de expresión infantil es un ejercicio que busca contribuir en el proceso de la formación cívica de la ciudadanía y exalta los principios fundamentales de la participación, al mismo tiempo que ofrece la oportunidad ideal para que las niñas y niños participantes vivan y practiquen la cultura de la legalidad, al desarrollar temas inéditos con los que desplieguen no solamente su creatividad, sino su capacidad de reflexión y solución de problemas que afectan a su comunidad.

Estos lineamientos integran un documento que tiene como finalidad ser la herramienta a la que podrán recurrir los participantes del programa: funcionarios de Mesa Directiva de Convención Distrital, integrantes del cuerpo de asesores técnicos y las y los alumnos participantes.



Antecedentes

Parlamento Infantil, Diputado por un Día es un proyecto instituido por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado en el decreto 469, publicado en el mes de febrero de 2004, con el objetivo de fomentar en los niños y niñas una cultura de participación política ciudadana.

En el año 2007, la LVIII Legislatura reformó dicho decreto a fin de que el proceso de selección de los diputados infantiles fuera más democrático, surgiendo las Convenciones Distritales, ejercicio similar al constitucional, asimismo se involucró a partir de ese año a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado y al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa como coadyuvantes del H. Congreso del Estado en la organización del proyecto.



Objetivo

Fomentar en los niños y niñas una cultura de participación política ciudadana que incida en los valores civiles y democráticos de nuestra sociedad sinaloense.

Compromisos interinstitucionales

❖ H. Congreso del Estado de Sinaloa

- Coordinador del proyecto.
- Personal que fungirá como Presidente/a de Mesa Directiva de Convención Distrital.
- Gastos de operación: materiales impresos (convocatorias, carteles, entre otros), capacitación, convenciones distritales, reunión previa y sesión solemne.
- Difusión del proyecto en medios de comunicación: radio, televisión, prensa e inserciones en revistas.
- Distribución de convocatorias y promoción de participación.

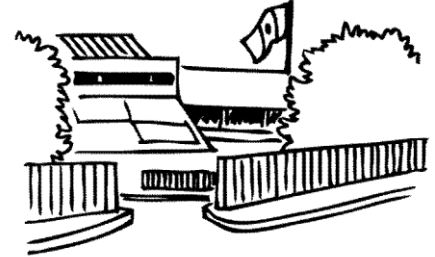




- Registro de participantes a través del sistema web:
www.congresosinaloa.gob.mx/parlamentoinfantil

❖ **Secretaría de Educación Pública y Cultura**

- Colaborador del proyecto.
- Distribución de convocatorias.
- Base de datos de alumnos de las escuelas.
- Escuelas Sedes para llevar a cabo las Convenciones Distritales.
- Personal que fungirá como integrantes del Cuerpo de Asesores Técnicos y Secretarios/as de Mesa Directiva de Convención Distrital y alumnos de quinto grado.



❖ **Instituto Electoral del Estado de Sinaloa**

- Colaborador del proyecto.
- Colaboración en el programa de difusión del proyecto.
- Personal que fungirá como Escrutador/a de Mesa Directiva de Convención Distrital.
- Capacitación a los integrantes de Mesas Directivas de Convenciones Distritales.
- Diseño de lineamiento.
- Urnas y mamparas.





Convocatoria

Podrán participar las y los estudiantes de quinto grado de escuelas primarias públicas y privadas. Cada escuela registrará para las convenciones distritales hasta dos alumnos de quinto grado, preferentemente un niño y una niña con la intención de promover la equidad de género. Su participación será individual.

Mecanismo de evaluación y seguimiento

La evaluación contemplará dos aspectos: cuantitativo y cualitativo. El cuantitativo se realizará a través de un estadístico relativo a los resultados de la participación de las y los estudiantes en el programa. El cualitativo se obtendrá mediante las conclusiones de las Diputadas y Diputados Infantiles presentadas en Tribuna, así como de la rendición de cuentas que expongan en su comunidad, una vez concluida su gestión las y los integrantes del Parlamento Infantil 2019.

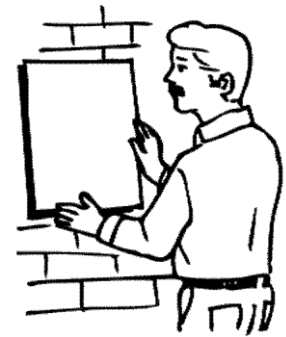
Cronograma de trabajo

- **Elección de Representantes Escolares:** 4 y 5 de marzo.
- **Registro de participantes:** del 11 al 20 de marzo.
- **Capacitación a las autoridades integrantes de las Mesas Directivas de Convenciones Distritales:** 27 de marzo.
- **Convenciones Distritales:** 3 y 4 de abril en las veinticuatro sedes distritales.
- **Reunión previa:** las Diputadas y Diputados Infantiles por un día, se agruparán en comisiones, un día antes de la sesión solemne, el día 10 de abril.
- **Sesión Solemne:** se desarrollará con los cuarenta Diputados y Diputadas Infantiles el día 11 de abril.
- **Rendición de cuentas:** los cuarenta Diputados y Diputadas Infantiles rendirán cuentas ante el distrito electoral del que resultaron electos, el lunes cívico siguiente al de la Sesión Solemne.



Actos preparatorios del Parlamento Infantil 2019:

- Cada escuela primaria recibirá una convocatoria y el archivo digital de estos lineamientos, los cuales serán distribuidos a través de la estructura del sector educativo del estado.
- El director o directora del plantel deberá colocar una convocatoria en el lugar que considere de mayor visibilidad dentro del edificio escolar, donde pueda ser leída por el alumnado, el personal docente, así como por madres y padres de familia.
- El personal docente deberá dar a conocer el contenido de la convocatoria a sus alumnos y alumnas, aclararles las dudas y sensibilizarlos sobre la importancia de participar, así como el significado de ser Representante Escolar.



La o el docente asesor deberá orientar a sus alumnos y alumnas sobre la importancia de desarrollar temas inéditos, evitando plagios; apegándose así, a la cultura de la legalidad, uno de los valores que promueve el Parlamento Infantil 2019. Asimismo, le asesorará, sobre los argumentos e ideas base del tema a exponer, sobre su contenido y estructura; estilo y defensa de su ponencia frente al público. Todo ello, cumpliendo con los tiempos que marca la presente convocatoria.

Ejemplo:

- ¿Por qué elegí este tema?
- En mi opinión, la situación actual del tema es...
- Lo que mis compañeras y compañeros del grupo o de la escuela opinan del tema es...
- Lo que proponemos las niñas y los niños para atender del tema es...
- Lo que nos comprometemos las niñas los niños a hacer para atender este tema es...



El procedimiento para elegir Diputada y Diputado Infantil consta de cuatro etapas:

Primera etapa: Elección y registro de la y el Representante Escolar

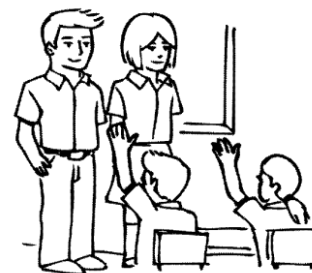
El 4 y 5 de marzo de 2019, las escuelas primarias de Sinaloa podrán elegir a sus representantes escolares, para posteriormente registrar del 11 al 20 de marzo hasta dos alumnos de quinto grado, preferentemente un niño y una niña con la intención de promover la equidad de género. Su participación será individual.



De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 033 publicado el 16 de marzo de 2007, que reformó y adicionó el proyecto de Parlamento Infantil, Diputado por un Día “el Director de cada Escuela, con el apoyo de los maestros será el responsable de organizar y promover la participación de educandos en un proceso electoral de carácter formativo que incida en el conocimiento y aproximación de los principios y valores de la

democracia, con acento en la participación ciudadana, la cultura de la legalidad, la libre competencia y el derecho de elegir libremente a sus representantes”.

Para tales fines cada escuela primaria podrá seleccionar a la o el Representante Escolar mediante alguno de los tres ejercicios democráticos que a continuación se describen:



1. Se inscribirán las alumnas y alumnos de **quinto grado** interesados en participar: las autoridades educativas responsables del proyecto los reunirán a fin de que expongan su tema y de forma democrática elijan a sus representantes ante la Convención Distrital.
2. Se inscribirán las alumnas y alumnos de quinto grado interesados en participar; las autoridades educativas responsables del proyecto reunirán a las y los participantes, quienes después de escuchar a cada uno, elegirán



democráticamente mediante voto directo a sus representantes escolares.

3. Cada grupo de quinto grado elegirá a su propio representante, quien expondrá su tema ante sus compañeros/as, quienes podrán votar para elegir a sus representantes escolares.

* En caso de que sólo se inscriban uno o dos participantes en un plantel, serán designados directamente como representantes escolares.

Las autoridades educativas no podrán impedir o condicionar la participación de ningún alumno(a) que desee inscribirse.

Asimismo quedan prohibidas todo tipo de actividades que pudieran inducir al voto, a favor o en contra de algún participante.

El Director/a de cada plantel participante acudirá con su Supervisor/a Escolar a fin de que haga llegar la cédula de inscripción a su Jefe/a de Sector, para que realice el registro correspondiente en la página web: parlamentoinfantil.congresosinaloa.gob.mx



Es importante mencionar que el Jefe/a de Sector podrá ingresar a la página donde se registrarán a las y los participantes, con la clave de usuario y contraseña que utilizan en los Consejos Escolares de Participación Social; al momento del registro, aparecerá el Distrito al que pertenece.

Este registro formará parte del padrón de participantes registrados **(anexo 2)**.



Distritos Electorales Locales

DISTRITO	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE	CABECERA
1	CHOIX Y EL FUERTE	EL FUERTE
2	AHOME	LOS MOCHIS
3	AHOME	LOS MOCHIS
4	AHOME Y GUASAVE	LOS MOCHIS
5	AHOME	LOS MOCHIS
6	SINALOA Y GUASAVE	SINALOA DE LEYVA
7	GUASAVE	GUASAVE
8	GUASAVE	GUASAVE
9	ANGOSTURA Y SALVADOR ALVARADO	GUAMÚCHIL
10	BADIRAGUATO, MOCORITO Y NAVOLATO	MOCORITO
11	NAVOLATO	NAVOLATO
12	CULIACÁN	CULIACÁN
13	CULIACÁN	CULIACÁN
14	CULIACÁN	CULIACÁN
15	CULIACÁN	CULIACÁN
16	CULIACÁN	CULIACÁN
17	CULIACÁN	CULIACÁN
18	CULIACÁN	CULIACÁN
19	COSALÁ, ELOTA, SAN IGNACIO Y CULIACÁN	LA CRUZ
20	MAZATLÁN	MAZATLÁN
21	MAZATLÁN	MAZATLÁN
22	MAZATLÁN	MAZATLÁN
23	CONCORDIA Y MAZATLÁN	MAZATLÁN
24	ESCUINAPA Y ROSARIO	EL ROSARIO

Para mayor información visite: www.ieesinaloa.mx



Segunda etapa: Convención Distrital

Los días 3 y 4 de abril se celebrarán las Convenciones Distritales en los 24 Distritos en que se divide el estado; en ellas, las y los participantes elegirán de forma directa, es decir a través del voto, a la Diputada o Diputado de Mayoría Relativa que les representará en



el Parlamento Infantil 2019. Cada convención deberá desarrollar las fases siguientes:

Fase 1: Mesa Directiva de Convención Distrital

Es el órgano técnico-pedagógico y electoral, dependiente del comité organizador del Parlamento Infantil 2019, encargado de organizar y calificar la elección de las Diputadas y Diputados Infantiles, en la etapa de Convención Distrital.

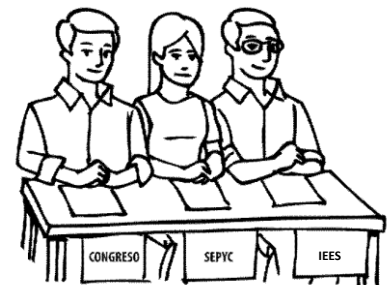
1.1 Atribuciones de la Mesa Directiva de Convención Distrital:

- Instalar y clausurar la Convención Distrital;
- Coordinar los trabajos parlamentarios de la Convención Distrital: instalar la mesa de registro y recepción y las mesas de trabajo, organizar la elección de la candidata o candidato por mesa de trabajo, entre otras;
- Llevar a cabo la elección en la plenaria de la Convención Distrital;
- Realizar el escrutinio y cómputo de la votación en la Convención Distrital; y,
- Emitir la constancia de Diputada o Diputado Infantil de Mayoría Relativa y el registro de candidatas y candidatos a la elección de Diputadas y Diputados Infantiles por el Principio de Representación Proporcional.

1.2 Integrantes de la Mesa Directiva de Convención Distrital.

Se integra por tres miembros:

- Un Presidente o Presidenta: Representante del H. Congreso del Estado de Sinaloa;
- Un Secretario o Secretaria: Representante de la SEPyc; y,
- Un Escrutador o Escrutadora: Representante del IEES.





1.3 Atribuciones del Presidente o Presidenta:

- Presidir los trabajos de la Mesa Directiva de Convención Distrital;
- Identificar y reconocer la personalidad del comisionado por la SEPyc que ejercerá las funciones de Secretario/a; del comisionado por el IEES quien fungirá como Escrutador/a; así como, de las y los Asesores Técnicos de la sede de la convención;
- Llevar a la Convención Distrital la documentación, útiles y elementos necesarios para el funcionamiento de la Mesa Directiva y de los Asesores Técnicos;
- Mantener el orden en la Convención Distrital;
- Supervisar el escrutinio y cómputo de la votación en la elección de la Diputada o Diputado de Mayoría Relativa en la plenaria de la Convención Distrital;
- Expedir las constancias de las elecciones de Diputadas o Diputados Infantiles electos;
- Turnar al comité organizador del Parlamento Infantil 2019 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, los resultados obtenidos y el expediente de la Convención Distrital; y,
- Las demás que le confiera la Mesa Directiva de Convención Distrital.

1.4 Atribuciones del Secretario o Secretaria:

- Elaborar durante la Convención Distrital, las actas y documentos siguientes:
 - ✓ Distribución de participantes por mesa de trabajo **(anexo 3)**;
 - ✓ Acta de escrutinio y cómputo **(anexo 6)**;
 - ✓ Constancia de mayoría para Diputada y Diputado Infantil electo **(anexo 7)** y,
 - ✓ Registro de candidatas y candidatos a la elección de Diputada o Diputado Infantil bajo el principio de Representación Proporcional **(anexo 8)**;
- Llevar el control de las y los electores infantiles mediante el padrón de participantes registrados en la Convención Distrital correspondiente; y,
- Las demás que le confiera la Mesa Directiva de Convención Distrital.



1.5 Atribuciones del Escrutador o Escrutadora:

- Entregar la boleta electoral a las y los participantes en la Convención Distrital, bajo el orden en que sean llamados por el Secretario/a;
- Contar las boletas depositadas en la urna; en voz alta;
- Contar el número de votos emitidos a favor de cada candidata o candidato a Diputada o Diputado Infantil de Mayoría Relativa; y,
- Las demás que le confiera la Mesa Directiva de Convención Distrital.

1.6 Cuerpo de Asesoras y Asesores Técnicos

Es el órgano de operación logística y pedagógica, encargado de ejecutar las actividades a desarrollar en las mesas de trabajo y la operatividad logística de la Convención Distrital.

1.6.1 Integrantes del Cuerpo de Asesoras y Asesores Técnicos

Se integra con once miembros:

- Coordinador de operaciones logísticas;
- 2 Asesores Técnicos de Recepción y Registro. Asignados por SEPyC;
- 4 Asesores Técnicos Moderadores. Asignados por SEPyC; y,
- 4 Asesores Técnicos Relatores. Asignados por SEPyC.

1.6.2 Atribuciones del Coordinador o Coordinadora de Operaciones Logísticas

- Designar y acondicionar los espacios donde se instalarán las mesas de trabajo de la Convención Distrital;
- Designar el espacio donde se celebrará la plenaria de la Convención Distrital;
- Recibir del Presidente/a de la Mesa Directiva de Convención Distrital, los documentos, materiales y requerimientos necesarios para realizar todas las actividades programadas en esta; y,
- Las demás que le confiera la Mesa Directiva de Convención Distrital.

1.6.3 Atribuciones de las Asesoras y Asesores Técnicos de Recepción y Registro

- Recibir, verificar y registrar a los alumnos(as) y temas participantes en la Convención Distrital;
- Coadyuvar con el Secretario/a en la integración de las mesas de trabajo, según corresponda;
- Colocar en las aulas, las mesas de trabajo a que hayan dado lugar el número de participantes;
- Orientar a las autoridades y alumnos(as) participantes de la ubicación de las de mesas de trabajo y el desarrollo del programa de la sede de la Convención Distrital; y,
- Las demás que le confiera la Mesa Directiva de Convención Distrital.



1.6.4 Atribuciones de las Asesoras y Asesores Técnicos Moderadores

- Recibir del Secretario/a el formato de distribución de participantes de la mesa de trabajo (**anexo 3**) y los materiales de apoyo para presidir los trabajos en las mesas;
- Ambientar e integrar al grupo de participantes de su mesa de trabajo y llamarlos a exponer su tema en el orden de registro;
- Moderar el desarrollo de la agenda de las mesas de trabajo;
- Llevar a cabo la elección de la candidata o candidato a Diputada o Diputado Infantil en la mesa de trabajo correspondiente; y,
- Las demás que le confiera la Mesa Directiva de Convención Distrital.



1.6.5 Atribuciones de las Asesoras y los Asesores Técnicos Relatores.

- Hacer el pase de lista y confirmar que los alumnos/as sean los que e s t á n registrados; asimismo, informar al Moderador/a, la asistencia;
- Llevar la relatoría de cada participante para dejar constancia de los
- argumentos que las y los exponentes hagan de sus trabajos;



- Llenar el formato denominado “Participante seleccionado en la mesa de trabajo”, posteriormente entregarlo al Secretario/a de la Mesa Directiva de la Convención Distrital (**anexo 4**);
- Realizar una descripción breve de los temas tratados por las y los participantes. Este documento se entregará al Presidente/a de la Convención; y,
- Las demás que le confiera la Mesa Directiva de Convención Distrital.



Fase 2: Desarrollo de la Convención Distrital

2.1 Instalación de la Mesa Directiva de Convención Distrital

- A las 8:00 de la mañana, el Presidente/a, Secretario/a, Escrutador/a, las y los Asesores Técnicos de Recepción y Registro, deberán presentarse en la sede de la Convención Distrital;
- A las 9:00 de la mañana, se instalará la Mesa Directiva de Convención Distrital;
- El Coordinador/a de Operaciones Logísticas, el Secretario/a y Escrutador/a, recibirán del Presidente/a los documentos, materiales y requerimientos necesarios para realizar todas las actividades programadas en la Convención Distrital; y,
- El Secretario/a con la ayuda de los Asesores Técnicos de Recepción y Registro, realizarán la ubicación de los listados de alumnos, en las mesas de trabajo a que hayan dado lugar el número de participantes.

2.1.1 Criterios para integrar las mesas de trabajo

- **20 o más participantes:** se formarán **4 mesas de trabajo**. Se elegirá 1 representante por cada mesa, quien podrá ser votado(a) en la plenaria como Diputada o Diputado Infantil de ese Distrito.
- **13 a 19 participantes:** se formarán **2 mesas de trabajo**. Se elegirán a 2 representantes de cada una, quienes podrán ser votados/as en la plenaria para ser Diputada o Diputado Infantil por ese distrito.



- **5 a 12 participantes**, se integrará **1 mesa de trabajo**, de la que se elegirán a 4 representantes que participarán en la plenaria, donde se elegirá a la Diputada o Diputado Infantil por ese Distrito.
- **Si participan de 1 a 4 niños(as)**, pasarán directamente a la plenaria donde se elegirá a la Diputada o Diputado Infantil que representará a ese distrito.
- Las y los participantes que fueron candidatos en la plenaria y no resultaron electos Diputadas o Diputados Infantiles de Mayoría Relativa, serán candidatos en la tercera etapa: la de insaculación de Diputadas y Diputados por el Principio de Representación Proporcional, en la cual se elegirán a 16 de los 40 que integrarán el Parlamento Infantil.

2.2 Recepción y registro de participantes

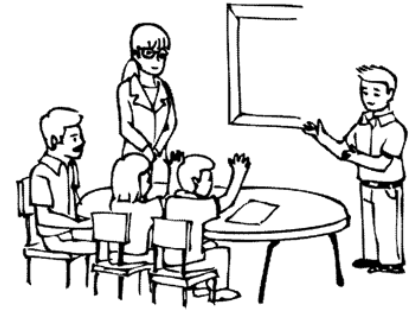
- A las 8:30 de la mañana se llevará a cabo la instalación de la mesa receptora de participantes;
- Verificación de registro de participantes en padrón y asignación de mesa de trabajo correspondiente (**anexos 1 y 2**);
- El registro de las y los participantes deberá ser individual; podrán participar como observadores los que lleguen tarde a la primera eliminatoria y sólo podrán votar en la plenaria de la Convención Distrital;
- Las y los participantes que asistan a la Convención Distrital y que no corresponda su registro a ese Distrito, sólo podrán participar como observadores; y,
- Se orientará a las autoridades y participantes de la ubicación de las aulas de mesas de trabajo y el desarrollo del programa de la sede de la Convención Distrital.

2.3 Inicio de funciones de la Mesa Directiva de Convención Distrital.

Una vez instalada la Mesa Directiva, el Presidente/a en conjunto con el coordinador de la sede, procederá a dar por iniciados los trabajos de la Convención Distrital mediante la exposición de motivos a las y los asistentes, el Secretario/a entregará a los Asesores Técnicos Moderadores y Relatores, la distribución de participantes por mesa de trabajo (**anexo 3**).

2.4 Exposición de temas y elección de representante de mesa de trabajo.

El Moderador/a instalará la mesa de trabajo en el grupo correspondiente y explicará, que el desarrollo durante la exposición de los temas y la elección del representante de mesa, se regirán bajo las actividades siguientes:

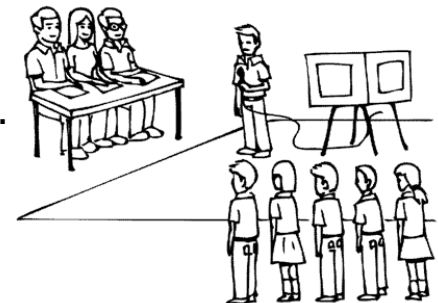


- Pase de lista de asistencia;
- Ambientación e integración del grupo;
- Exposición de temas en el orden en que aparezcan en el registro las y los participantes en el formato, conminándoles a que lo hagan en un marco de respeto y tolerancia, poniendo en práctica los valores de la democracia, cada participante contará con un tiempo de 3 a 5 minutos, la exposición será de manera oral y sin herramientas tecnológicas;
- La elección de la o el representante de la mesa de trabajo, quien será la candidata o candidato a Diputada o Diputado, en la plenaria de la Convención Distrital, deberá ser un ejercicio con carácter democrático, con voto libre, secreto y directo;
- Informe de resultados de votación en la mesa (**anexo 4**).

2.5 Plenaria y elección de Diputada y Diputado Infantil de Mayoría Relativa y candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados Infantiles de Representación Proporcional.

2.5.1 Instalación de plenaria y sustentación de temas.

- El Presidente/a instalará la plenaria de la Convención Distrital e invitará a exponer el trabajo de las y los participantes seleccionados en las mesas de trabajo, siguiendo el orden del número que corresponda al grupo de cada mesa;
- El Presidente/a instará a las y los representantes a que su exposición la hagan con respeto y tolerancia e invitará a los electores infantiles, poner toda su atención, para que en el momento de la elección de la Diputada o Diputado Infantil puedan emitir su voto razonadamente.



- Agotada la participación de las y los representantes de mesa de trabajo en la plenaria de Convención Distrital, el Presidente/a invitará a la elección de la Diputada o Diputado Infantil, por el sistema de Mayoría Relativa y las candidatas y candidatos a la elección de Diputadas y Diputados Infantiles por el principio de Representación Proporcional.



2.5.2 Desarrollo de la votación.

- El Presidente/a mostrará la urna a las y los electores infantiles para indicar que esté vacía.
- El Secretario/a llamará a cada participante para que recoja su boleta (**anexo 5**), en el orden en que aparece en el “Padrón de participantes registrados” (**anexo 2**).
- El Escrutador/a entregará la boleta al elector infantil y este, en forma secreta emitirá su voto y lo depositará en la urna (**anexo 5**).



2.5.3 Escrutinio y cómputo

- El Secretario/a inutilizará las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales;
- El Presidente/a abrirá la urna y el Escrutador/a extraerá las boletas una a una, contándolas en voz alta. Una vez que el Escrutador/a haya concluido el conteo, el Presidente/a mostrará que la urna quedó vacía; y,
- El Escrutador/a clasificará los votos en válidos y nulos, los votos válidos los clasificará por candidata y/o candidato, cantándolos en voz alta.





2.5.4 Llenado de acta y constancia

- El Secretario/a anotará en el acta de escrutinio y cómputo, el número de votos obtenidos por cada candidato/a o representante de mesa de trabajo **(anexo 6)**;
- El Presidente/a informará al electorado infantil los resultados de la elección por el pleno, recayendo el triunfo en el candidato/a que haya obtenido la mayoría de votos; el cual, se convertirá en la Diputada y/o Diputado Infantil de la Convención Distrital por el sistema de Mayoría Relativa; el resto pasará a formar parte de las candidaturas a Diputadas y Diputados Infantiles por el principio de representación proporcional;
- El Secretario/a llenará la constancia de mayoría para Diputada o Diputado Infantil electo por el sistema de Mayoría Relativa y el registro de candidatos/as a la elección de Diputadas y Diputados Infantiles por el Principio de Representación Proporcional. **(anexos 7 y 8)**.

2.5.5 Clausura de la Convención Distrital.

- El Secretario/a integrará el expediente de la Convención Distrital, lo depositará en un sobre y se lo entregará al Presidente/a, mismo que lo hará llegar al comité organizador del Parlamento Infantil 2019 del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- El Presidente/a entregará la constancia de mayoría relativa a la Diputada o Diputado Infantil electo, asimismo la constancia de asignación de candidatura a quienes participen en el proceso de insaculación, y posteriormente declarará clausurada la Convención Distrital.



2.5.6 Anexos e integración del expediente.

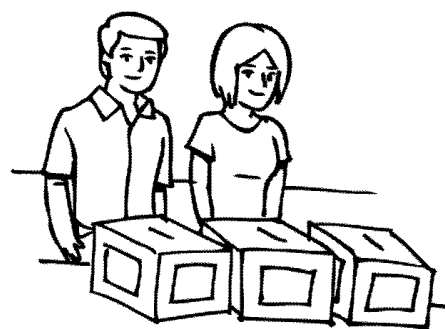
- ✓ Padrón de participantes registrados **(anexo 2)**;
- ✓ Distribución de participantes por mesas de trabajo **(anexo 3)**;



- ✓ Participante seleccionado en la mesa de trabajo (**anexo 4**);
- ✓ Boleta Electoral de Convención Distrital (**anexo 5**);
- ✓ Acta de escrutinio y cómputo (**anexo 6**);
- ✓ Constancia de mayoría para Diputada o Diputado Infantil electo (**anexo 7**); y,
- ✓ Registro de candidaturas a la elección de Diputada o Diputado Infantil bajo el principio de Representación proporcional (**anexo 8**).

Tercera etapa: Insaculación de Diputadas y Diputados por el principio de R epresentación Proporcional.

El H. Congreso del Estado en coordinación con la SEPyc y el IEES llevarán a cabo el proceso de elección de las Diputadas y Diputados Infantiles de Representación Proporcional, para lo cual se realizará el sorteo a través de las comisiones unidas y se notificará a los 16 seleccionados.

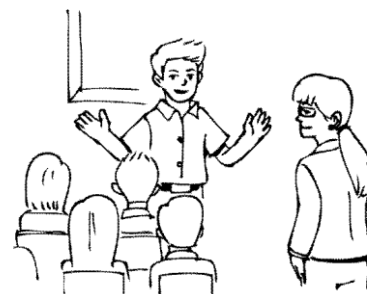


Cuarta etapa: Sesión Solemne

Es un evento protocolario en el que se instalará el Parlamento Infantil 2019 con los 40 Diputados y Diputadas Infantiles electos; se compone de 2 actividades que organiza el H. Congreso del Estado apoyado por las instituciones que colaboran en la organización del proyecto: Reunión Previa y Sesión Solemne, mismas que se desarrollarán con base en la práctica parlamentaria del H. Congreso del Estado:

Reunión Previa.

El H. Congreso del Estado, en coordinación con la SEPyc y el IEES, recibirán el día 10 de abril a los 40 Diputados y Diputadas Infantiles, quienes se organizarán en mesas de trabajo en base a los temas desarrollados por cada uno, con el propósito de formar las comisiones respectivas. Quienes integren cada comisión, expondrán su tema; posteriormente votarán de manera semejante a como lo hicieron en la mesa de trabajo de las Convenciones Distritales, decidiendo así, quién les representará en Tribuna en la





sesión solemne. Para garantizar la seguridad de los cuarenta Diputados y Diputadas Infantiles electos, el H. Congreso del Estado dará a conocer la agenda de actividades, así como las restricciones al respecto.

Sesión Solemne

Se realizará el 11 de abril, iniciando con la instalación del Parlamento Infantil 2019 y con el desahogo del orden del día que establecen las bases aprobadas por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado; participarán en Tribuna los representantes electos de cada comisión que se integró; y para concluir una Diputada o Diputado Infantil expondrá de manera breve, una conclusión de los temas abordados. Al finalizar el evento, se hará entrega de reconocimiento y regalos por parte de las tres instituciones participantes a cada uno de los 40 Diputadas y Diputados Infantiles.



Rendición de cuentas.

Una vez concluidas las etapas de selección de Diputadas y Diputados Infantiles, los cuarenta integrantes de la Legislatura, con el objetivo de concluir su experiencia con un ejercicio de transparencia y apego a la cultura de legalidad, deberán presentarse en la comunidad estudiantil a la que representan a fin de dar a conocer sus experiencias en el proceso de elección del Parlamento Infantil 2019, así como los compromisos tomados en la Sesión Plenaria conducentes a mejorar sus comunidades, se realizará el lunes cívico posterior a la conclusión del evento.



Anexo 1: Cédula de Registro de Participantes

CÉDULA DE INSCRIPCIÓN

Datos del Alumno

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Sexo: ☐ Femenino ☐ Masculino

(marcar con una cruz)

Datos de la Escuela

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono Escuela: _____ Teléfono Maestro: _____

Zona Escolar: _____ Sector Escolar: _____

Clave Escolar: _____ Distrito Electoral Local No.: _____

Sección Electoral donde se ubique la Escuela: _____

Maestro Asesor: _____

Correo Electrónico: _____

Sello de la Escuela

- Sinaloa 2019 -

importante
importante
importante

Recomendaciones:

Este documento acredita al niño o niña seleccionados para participar en el proceso donde resultarán electos los **40 Diputados por un Día**, que participarán en el **Parlamento Infantil 2019**, por lo que es necesario llenar correctamente los datos que aquí se piden.

- En el apartado de **DISTRITO ELECTORAL LOCAL**, se refiere en el que se encuentra ubicada la escuela.
- En caso de no tener teléfono, favor de enumerar uno de referencia, donde se le pueda enviar mensajes.
- El director de cada plantel educativo, deberá de enviar en tiempo y forma, la cédula de inscripción debidamente requisitada de los alumnos que participarán en la elección de los integrantes del Parlamento Infantil 2019, a la Jefatura de Sector de SEPyC, la cual será responsable de inscribirlos en la página de Internet **www.congresosinaloa.gob.mx/parlamentoinfantil** del **11 al 20 de marzo de 2019**.
- El director de cada escuela, será el responsable de acreditar al maestro asesor que preparará al alumno participante.

Nombre y firma del maestro

Nombre y firma del director



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LOS INTEGRANTES DEL PARLAMENTO INFANTIL

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, con domicilio en Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque, sin número, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, hace de su conocimiento que sus datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados en nuestro sistema de datos personales; y sólo serán utilizados para los propósitos específicos que motivan su recolección.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 4, 31, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de las disposiciones comunes contenidas en la Ley General de la materia; en los artículos 4°- Bis A, fracciones VII, VIII y 109 Bis B de la Constitución Política del Estado, 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

Sus datos personales serán utilizados conforme a lo establecido en las diversas convocatorias que emite este H. Congreso del Estado para la integración del Parlamento Infantil cada año.

Para llevar a cabo las convocatorias mencionadas en el párrafo anterior que el H. Congreso realiza en coordinación con otras instituciones, se solicitará la siguiente información que contiene o constituyen por sí mismos datos personales, según sea el caso, agregándose en el presente Aviso los datos que se solicitan a los niños que resultan elegidos para integrar el Parlamento Infantil.

- Nombre del niño o niña.
- Domicilio particular.
- Número telefónico particular.
- Escolaridad.
- Imágenes audiovisuales.
- Número de cuenta bancaria del tutor

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

El titular de la Dirección de Gestión y Vinculación Social de este Congreso o los encargados del evento, que son los responsables de recibir dicha información, no tomarán ni registrarán datos adicionales a los antes descritos.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información debidamente justificados, fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio de la propia Plataforma Nacional de Transparencia.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las oficinas de la Unidad de Transparencia o en el propio sitio web.

Fecha:

Nombre y firma del tutor

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA ASPIRANTES A INTEGRAR EL PARLAMENTO INFANTIL**

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, con domicilio en Blvd. Pedro Infante y Av. Palenque, sin número, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, hace de su conocimiento que sus datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados en nuestro sistema de datos personales; y sólo serán utilizados para los propósitos específicos que motivan su recolección.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 4, 31, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de las disposiciones comunes contenidas en la Ley General de la materia; en los artículos 4°- Bis A, fracciones VII, VIII y 109 Bis B de la Constitución Política del Estado, 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

Sus datos personales serán utilizados conforme a lo establecido en las diversas convocatorias que emite este H. Congreso del Estado para la elección de los niños que integrarán el Parlamento Infantil cada año.

Para llevar a cabo las convocatorias mencionadas en el párrafo anterior que el H. Congreso realiza en coordinación con otras instituciones, se solicitará la siguiente información que contiene o constituyen por sí mismos datos personales, según sea el caso:

- **Nombre del niño o niña.**
- **Domicilio particular.**
- **Número telefónico particular.**
- **Escolaridad.**
- **Imágenes audiovisuales.**

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

El titular de la Dirección de Gestión y Vinculación Social de este Congreso o los encargados del evento, que son los responsables de recibir dicha información, no tomarán ni registrarán datos adicionales a los antes descritos.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información debidamente justificados, fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio de la propia Plataforma Nacional de Transparencia.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las oficinas de la Unidad de Transparencia o en el propio sitio web.

Fecha:

Nombre y firma del tutor

[illegible]



Anexo 3: Distribución de Participantes por Mesas de Trabajo

Parlamento Infantil 2019

Convención Distrital
DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES POR MESAS DE TRABAJO

Mesa Número: _____ Fecha: _____

Sede: _____

Municipio: _____ Ciudad: _____ Distrito: _____

Participante: _____	Frecuencia de votos: _____	Total de votos: _____
Escuela: _____		
Titulo de la presentación: _____		
Asistencia: _____		

Participante: _____	Frecuencia de votos: _____	Total de votos: _____
Escuela: _____		
Titulo de la presentación: _____		
Asistencia: _____		

Participante: _____	Frecuencia de votos: _____	Total de votos: _____
Escuela: _____		
Titulo de la presentación: _____		
Asistencia: _____		

Participante: _____	Frecuencia de votos: _____	Total de votos: _____
Escuela: _____		
Titulo de la presentación: _____		
Asistencia: _____		

Participante: _____	Frecuencia de votos: _____	Total de votos: _____
Escuela: _____		
Titulo de la presentación: _____		
Asistencia: _____		

Tu voto... manda, elige a tu diputado infantil



Anexo 4: Participante Seleccionado en la Mesa de Trabajo

Parlamento Infantil 2019

Convención Distrital
PARTICIPANTE SELECCIONADO EN LA MESA DE TRABAJO

Fecha: _____

Sede: _____

Municipio: _____

Ciudad: _____

Distrito: _____

Mesa Número: _____

Participante seleccionado: _____

Escuela que representa: _____

Colonia o localidad de la escuela: _____

Tema del participante seleccionado: _____

Nombre y firma del moderador
de la mesa de trabajo.

Nombre y firma del relator
de la mesa de trabajo

***Llenar por mesa de trabajo.**

Tu voto... manda, elige a tu diputado infantil



Anexo 5: Boleta Electoral de Convención Distrital

BOLETA ELECTORAL

Cruza el cuadro que corresponda al número del candidato de tu elección

CANDIDATO 1	CANDIDATO 2
CANDIDATO 3	CANDIDATO 4

Tu voto... manda, elige a tu diputado infantil



Anexo 6: Acta de Escrutinio y Cómputo

Parlamento Infantil 2019

Convención Distrital
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO



Distrito: _____ **Municipio:** _____
Localidad: _____ **Fecha:** _____

Sede:

Nombre:

Domicilio:

Anote los siguientes datos:

Candidato:	Nombre:	Resultado de la votación:	
		Votación válida por candidato:	
		Número:	Con letra:
1			
2			
3			
4			
Votos nulos:			
Total:			

Mesa directiva de la convención distrital

	Nombres:	Firmas:
Presidente:		
Secretario:		
Escrutador:		

Tu voto... manda, elige a tu diputado infantil



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Sinaloa



iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa



Anexo 7: Constancia de Mayoría para Diputada o Diputado Infantil electo

Parlamento Infantil 2019

Convención Distrital
CONSTANCIA DE MAYORÍA

La Convención Distrital del Parlamento Infantil 2019, correspondiente al Distrito _____ con sede en el Municipio _____, Sinaloa; otorga la presente constancia de Mayoría Relativa de la ELECCIÓN DE DIPUTADO POR UN DÍA a

alumno(a) de la Escuela _____, por haber obtenido la mayoría de votos en la sesión plenaria de esta Convención.

Se expide la presente en la ciudad de _____, Sinaloa a _____ de 2019. Conste.

Nombre y firma
Secretario
Secretaría de Educación
Pública y Cultura

Nombre y firma
Presidente
Congreso del Estado
de Sinaloa

Nombre y firma
Escrutador
Instituto Electoral del Estado
de Sinaloa

**Original para el participante ganador.
Copia para el expediente distrital**

Tu voto... manda, elige a tu diputado infantil.



Anexo 8: Registro de Candidatos a la Elección de Diputada o Diputado Infantil bajo el Principio de Representación Proporcional

Parlamento Infantil 2019

Convención Distrital
CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La Convención Distrital del Parlamento Infantil 2019, correspondiente al Distrito _____ con sede en el Municipio _____, Sinaloa, expide el presente, que acredita como candidatos a Diputados bajo el Principio de Representación Proporcional a los alumnos de 5° grado.

Nombre: 1 _____ 2 _____ 3 _____	Escuela: _____ _____ _____
---	--

Derivado de los resultados de la plenaria de esta Convención, para participar posteriormente en la designación de Diputados Infantiles de Representación Proporcional del Parlamento Infantil 2019, que se realizara en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día _____ del presente año.

Se expide la presente en la ciudad de _____, Sinaloa a _____ de 2019. Conste.

_____ Nombre y firma Secretario Secretaría de Educación Pública y Cultura	_____ Nombre y firma Presidente Congreso del Estado de Sinaloa	_____ Nombre y firma Escrutador Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
---	--	---

Original para el participante ganador.
Copia para el expediente distrital

Tu voto... manda, elige a tu diputado infantil